

REQUÍNOA, 05 de Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1250 de fecha 04.05.2012 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por **"Traslado de personal para Levantamiento Censal, comuna de Requínoa"**. Aprueba especificaciones Técnicas y Administrativas.

El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 24.05.2012 que autoriza Licitación N° 3656-45-L112. Autoriza adjudicación del Servicio por **"Traslado de personal para Levantamiento Censal, comuna de Requínoa"**, al proveedor Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, RUT N° 8.468.371-K, por un monto total de \$ 600.00. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 259 de fecha 05.06.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, RUT N° 8.468.371-K, por un monto total de \$ 600.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, RUT N° 8.468.371-K, por **"Traslado de personal para Levantamiento Censal, comuna de Requínoa"**, a contar del 01.06.2012 hasta el 30.06.2012, por un monto total de \$ 600.000. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-211-SE12**.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.09.003 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/AST/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Adquisiciones (2)

Archivo.-